

LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS AGRESORES

Pastora Pérez Calvo

Directora del DEMA de Gran Canaria servicio adscrito a la Red de Violencia de Género del Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad gestionado por Cruz Roja Española.

José Juan Castro Sánchez

Profesor Titular del Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

RESUMEN

La preocupación por la violencia de género y por las consecuencias sociales y psicológicas que produce en las mujeres que la sufren, ha dado lugar a que en las últimas décadas se haya puesto de manifiesto el rechazo de organizaciones internacionales y de muchos países expresado a través de una prolífica actividad legislativa dirigida a la adopción de medidas, cada vez más específicas, de prevención y de protección a las víctimas.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar las principales características que determinan el perfil socio-demográfico de las usuarias de los servicios de protección a las víctimas de violencia género, así como mostrar las variables que determinan el tipo de violencia que sufren, el contexto donde se manifiesta, y las variables personales que explican las conductas violentas y agravan las situaciones de riesgos.

Igualmente analizamos las características socio-demográficas de los agresores. El trabajo se realizó con una muestra de 496 mujeres, destacamos en la variable estudios se observan unos porcentajes muy igualados y la variable tipos de ingresos, donde el 43.7% no tienen ingresos propios o fijos, y el 25% tiene ingresos menores a 540€. En cuanto a los resultados de los agresores destacamos que presentan un alto consumo de alcohol y de otros tipos de drogas en un 52,6% de la muestra.

Palabras claves: Violencia de género, perfil víctima y agresor.

ABSTRACT

Concern about gender violence and the social and psychological consequent cesit produces in women who suffer it, have led to their ejection of international organizations and much country expressed through prolific legislative activity aimed at the adoption of increasingly specific measures for prevention and protection of victims.

The objective of this work is to analyse the main characteristics that determine the socio-demographic profile of the users of protection services for victims of gender violence, as well as to show the variables that determine the type of violence they suffer, the context in which manifests, that explaining violet behaviour and aggravate risk situations.

We also analysed the socio demographic characteristics of the aggressors. The work was carried out with a sample of 496 women, which light that in the studies variable there are very equal percent ages and they of income variable, where 43.7% do not have their ownor fixed income, and 25% have income less than €540. Regarding the results of the aggressors, we highlight that they have a high consumption of alcohol and other types of drugs in 52.6% of the sample.

Key words: Gender violence, victim and aggressor profile.

1. MARCO TEÓRICO

En la actualidad, la violencia contra las mujeres es reconocida como un problema prioritario de salud pública, constatado y declarado como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde hace más de dos décadas, ya que representa un atentado contra la salud e integridad física de las mujeres, que afecta muy gravemente también a su salud mental y que tiene serias consecuencias familiares, sociales y económicas, lo que aconseja que tanto el análisis del problema, como la intervención con las víctimas, se lleven a cabo desde una perspectiva multifactorial y pluridisciplinar.

En este punto, es importante destacar el esfuerzo realizado por los distintos movimientos, colectivos y organizaciones que ha permitido cambiar la consideración del problema, que ha pasado de tener un carácter meramente privado a considerarse un serio problema de carácter institucional, esfuerzo que se ha desarrollado en las últimas décadas y que se ha puesto de relieve tanto por su función social de concienciación, sensibilización y protección, como por la función del sistema educativo para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres.

De ahí que hayamos de subrayar lo acordado en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas, de 26 de julio de 2017, sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la que se reconoce que la violencia por razón de género contra la mujer constituye una forma de violación de los Derechos Humanos, así como los acuerdos del Consejo de Europa celebrado en Estambul el 11 de mayo de 2011, en los que se hizo explícita la importancia del papel de las Administraciones públicas en la implantación o puesta en marcha y coordinación de las medidas de prevención e intervención para erradicar este grave problema social.

A la hora de establecer una definición sobre violencia de género y de delimitar sus

diferencias, así como sus distintos tipos y sus características, ha de partirse de considerar que, como señala Romero (2004), el estudio, análisis y clasificación de este concepto tiene su origen inicial en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993) de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo artículo 1 define la “violencia contra la mujer” como:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (p. 1).

Como señala Bolaños (2011), desde una perspectiva psicológica, el fenómeno de la violencia que ejercen los agresores se puede explicar de dos maneras: una violencia expresiva, representada por el agresor que actúa por impulsos y sentimientos de ira, incapaz de mostrar afecto alguno; y otra violencia instrumental reflejada en el que planifica la estrategia y no siente remordimiento. A lo que Arnoso Martínez et al. (2017) añade al sexismo como un predictor de la violencia de pareja en la medida que comprende un conjunto de creencias y actitudes que discriminan a la mujer, que tienden a su minimización y a atribuirle la culpa de los conflictos y situaciones desfavorable o negativas.

En este sentido, apreciamos lo que señalan en sus investigaciones Castellano Arroyo, et al. (2004), y Fortea et al.(2019) acerca de la importancia de realizar una valoración pericial médico-legal de cada caso de violencia para llevar a cabo una valoración global y completa de la víctima y de sus hijos, así como del agresor, dada la utilidad práctica que tienen los informes médico-psicológicos para la calificación de los hechos y para la determinación de las medidas a adoptar en relación con la víctima y con sus hijos, especialmente si son menores, así como con respecto al agresor. Según dichos autores, en materia de violencia contra la mujer, se ha pasado de

una primera fase en la que las medidas de atención se centran solo en la valoración y ayuda a la mujer, a una segunda fase en la que, además de dichas medidas, se propone la adopción de otras como la propia valoración médico-psicológica de la víctima, de sus hijos, e incluso del propio agresor.

Siguiendo la Teoría de Galtung (2003), el fenómeno de la violencia se definiría desde una triple dimensión interrelacionada --directa, cultural y estructural--, que puede ser visible o invisible y que procede no solo de las personas sino también de las instituciones, esto es, el “triángulo de la violencia”: “la violencia directa” se expresa en conductas visibles y de carácter físico o psicológico; “la violencia cultural” agrupa los valores culturales tradicionales, es decir, religión, ideologías, etc., que en ocasiones tienden a legitimarla justificando ciertos roles sociales; y la “violencia estructural” que, como señalan Calvo et al. (2005), no siempre se traduce en conductas observables sino que está relacionada con mantener estructuras sociales y políticas que, en cuanto relacionadas con la injusticia social, son en sí mismas violentas.

Desde esta perspectiva, Yugueros García (2014) señala que la violencia de género se encuentra inmersa en este triángulo, sobre todo en los aspectos que definen características propias de la violencia estructural y cultural, ya que están adheridas al tejido social y, por tanto, su erradicación presenta muchas dificultades.

Finalmente, como indican Rico (1996) y Romero (2004), la violencia de género que se desarrolla en el ámbito familiar no solo tiene consecuencias sociales, económicas y políticas, sino que supone la violación de sus derechos fundamentales, dicho sea al margen de las repercusiones particularmente graves que tiene para los niños y niñas que viven en hogares donde sea un fenómeno habitual, tanto porque pueden ser víctimas de la llamada “violencia vicaria”, como por la elevada probabilidad de adoptarla o asumirla como modelo en sus futuras relaciones personales y sociales.

1.1. Tipos de violencia

En cuanto al tipo de violencia, los autores estudiados la clasifican teniendo en cuenta las distintas formas de los malos tratos, en referencia a la violencia psicológica, social, económica, física sexual o vicaria. De entre todas ellas destacamos las siguientes:

- La que se refiere a las formas de *maltrato psicológico*, Ruiz (2007) afirma que tiene una intencionalidad dirigida a infringir daño a la víctima, que les genera sufrimiento y que normalmente se desarrolla de forma muy sutil, ya que no hay rastro aparente del mismo; estas conductas se manifiestan en el aislamiento de la familia y de los amigos, así como infringiendo humillaciones, amenazas, descalificaciones públicas y creando sentimientos de culpabilidad ante cualquier conflicto; estos maltratos psicológicos desarrollan trastornos emocionales como la depresión, la ansiedad, la angustia y reducción de las capacidades cognitivas e intelectuales;
- En cuanto a los *malos tratos físicos*, López (2004) los define como un tipo de violencia que puede ocasionar daño físico en la víctima: lesiones, fracturas, golpes, quemaduras y que se producen de forma periódica;
- Con respecto a la violencia sexual, también López (2004) explica que la misma supone imponer o exigir a la víctima actos o relaciones sexuales al margen de su consentimiento, mediante el uso de la fuerza y la intimidación;
- Autores como Emakunde (2006) y San Segundo (2015) señalan como otra forma de violencia la económica, que la definen como la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos que precisa la víctima para su propio bienestar físico y psicológico y el de sus hijas e hijos, como, por ejemplo, impedir el acceso a cuentas bancarias o la participación en los bienes comunes e incluso, impedir que pueda acceder y/o mantener un puesto de trabajo para que no tenga independencia económica;

- En lo que concierne al maltrato social, según los autores citados consiste en el control de las relaciones sociales ya sean de amistades o familiares, con el fin de aumentar la dependencia emocional y el aislamiento;
- Cuando hablamos de *violencia vicaria* nos refiere a un tipo concreto de violencia psicológica o secundaria, Porte, B et al (2022) la definen cuando el daño a la víctima se infiere a través de sus hijos de forma muy cruel, llegando a asesinarlos, forma de violencia que aparece normalmente cuando el agresor ya no puede acceder a la víctima de forma directa, actuando entonces sobre los menores;
- En cuanto al concepto de *violencia mediática*, consiste en la exposición de la víctima a través de cualquier medio de difusión que, de manera directa o indirecta, expulsa humille, discrimine o atente contra su dignidad, cualquiera que sea el fin.

Finalmente, señala San Segundo (2015, como se citó en Olivares, 2018, p. 14), que, en la actualidad, el término más utilizado de violencia de género corresponde a la descripción de los roles que la sociedad asigna a cada sexo y, por tanto, a las relaciones de poder existentes entre ellos. Se trata de casos de agresión, repetidos y frecuentes, con el fin de ejercer el control de la mujer, entendiendo por violencia de género: “la violencia específica contra las mujeres utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (Olivares, p. 14).

1.2. Perfil sociodemográfico de las víctimas

A continuación, centrándonos ahora en concretar algunas variables del perfil sociodemográfico de las víctimas, hemos de significar que los estudios realizados señalan de forma mayoritaria que en ellas no se aprecian rasgos de personalidad específicos, pero sí

que comparten una experiencia común de malos tratos y determinados factores de riesgos concretos:

Los estudios realizados por Sanz-Barbera et al. (2019) y Vives-Case et al.(2009) con la colaboración de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas señalan que en el perfil socio-demográfico de la muestra de 157 víctimas mortales, destaca que la edad media de las mujeres asesinadas se encuentra entre 35 y 41 años; que las mujeres inmigrantes asesinadas eran mayoritariamente (57,7%) menores de 35 años, mientras que entre las mujeres españolas asesinadas las menores de 35 años constituían un 25,4%; que el lugar de origen más frecuente fue España (60,8%), seguido de Iberoamérica (19,2%); que el 19,2% de las mujeres inmigrantes asesinadas procedía de Ecuador, el 17,3% de Marruecos y el 9,6% de Bolivia; que el 63,3% convivía con su agresor en el momento del asesinato y que no se encontró una relación causa y efecto entre denunciar al agresor y el riesgo de ser asesinada, concluyendo que se deben de reforzar las medidas de protección en las mujeres que viven en zonas rurales e inmigrantes.

Destacamos también, un estudio realizado por la Delegación del Gobierno (2019) contra la Violencia de Género, se dejaba constancia de preocupación por la dimensión que alcanzaba la violencia de género contra las mujeres y las niñas con discapacidad, así como de que, según los resultados de la encuesta realizada a una muestra de 175 mujeres, el 71% manifestó que había sufrido algún tipo violencia de género en algún momento de su vida.

En cuanto al estudio de Trías Capella et al. (2013), realizado con una muestra de 404 casos: el 80,7% de las víctimas fueron mujeres entre 20 y 40 años; en el 69% de los casos eran de nacionalidad española y en el 30,2% de otras nacionalidades, entre las que predominaban la ecuatoriana y la boliviana; el alcohol y los celos estaban presentes en el 39% y el 29% de los casos respectivamente, registrándose el 47,5% de los casos durante el fin

de semana y la mayoría de los episodios de violencia en los primeros años de la relación.

Finalmente, hacemos referencia a los datos del trabajo realizado por Suriá et al. (2014) sobre una muestra de 83 mujeres madres acogidas en centros especializados, de los que se desprende que la variable de la edad de las víctimas se sitúa entre los 21-30 años en un 46,1 % de los casos, y entre los 31 y 40 años en un 25,3%, en tanto que mayores de 40 años son el 19,7%; con respecto a la nacionalidad, el 43,4% son españolas y el 56,6% extranjeras; en relación al estado civil, el 65% estaban solteras, el 21,7% casadas y el 11,4% divorciadas; casi el 70% tenía un nivel de estudios igual o inferior al graduado escolar y el 72,3% estaba desempleada; en cuanto al número de hijos, se observa que el 38.9% tenía un único hijo, el 33.6% dos hijos, el 23.9% entre tres y cuatro hijos; el 88% no tenía ingresos fijos y el 66,3% no tenía vivienda propia; en cuanto a sus circunstancias especiales el 61,4 % sufrían síntomas de ansiedad y el 40,3% de irritabilidad.

Añadidos también que Pérez Camarero (2019) señala que las mujeres sin ingresos están más expuestas, ya que las desprotege frente a la violencia y aumenta el dominio sobre ellas.

En resumen, como factores de riesgo alto podemos señalar el aislamiento social, el bajo nivel socioeconómico y cultural, una baja autoestima, la dependencia emocional y económica, algún tipo de discapacidad y el consumo de alcohol y drogas; y en cuanto al tipo de maltrato sufrido, los estudios apuntan que más del 90% corresponde a malos tratos psicológicos y físicos seguidos de los abusos sexuales.

1.3. Perfil socio demográfico de los agresores

Uno de los objetivos de las investigaciones en relación a la violencia de género se centra en identificar el perfil de los agresores. En el estudio sociodemográfico realizado por Huertas Alonso (2019) sobre una muestra de

154 sujetos para determinar el perfil socio-demográfico de los hombres que cumplen condena en las cárceles de Gran Canaria por delitos de violencia de género, la edad media de los mismos se sitúa entre los 35 a los 40 años, el 87% son de nacionalidad española; el estado civil del 40,9% es el de soltero; el 55,8% se encontraba desempleado antes de la entrada en prisión; el 50,6% tiene estudios básicos incompletos y la profesión del 42,9% es un trabajo manual no cualificado. En cuanto a las circunstancias personales, el 34,4% afirmó consumir bebidas alcohólicas y el 52,6% diversos tipos de drogas.

En cuanto a las circunstancias personales, Pastor Bravo et al. (2009), Fernández-Montalvo, et al. (2009), Echeburúa y Redondo (2010), quienes concluyen que existe una alta correlación entre violencia y consumo de alcohol y otras sustancias, aunque señalan que es difícil determinar si su consumo es el causante o el desencadenante de algunas de estas reacciones violentas, aunque constatan que el mismo -el consumo de dichas sustancias- interfiere en los sistemas cerebrales, produce desinhibición y, por tanto, un aumento de las conductas agresivas.

Igualmente autores como Fernández-Montalvo et al. (2009) y Montoya (2017), señalan algunos rasgos comunes (dentro de la individualidad genética o relacional con su entorno) entre los que destacan sus actitudes sexistas y creencias estereotipadas que utiliza causas externas para justificar su comportamiento violento, que suelen ser personas públicamente encantadoras, inestables emocionalmente y dependientes, con una baja autoestima y sentimientos de inferioridad que les provocan una gran frustración, dirigiendo su ira hacia aquellas personas con las que tienen un vínculo afectivo e íntimo o que consideran más débiles o vulnerables.

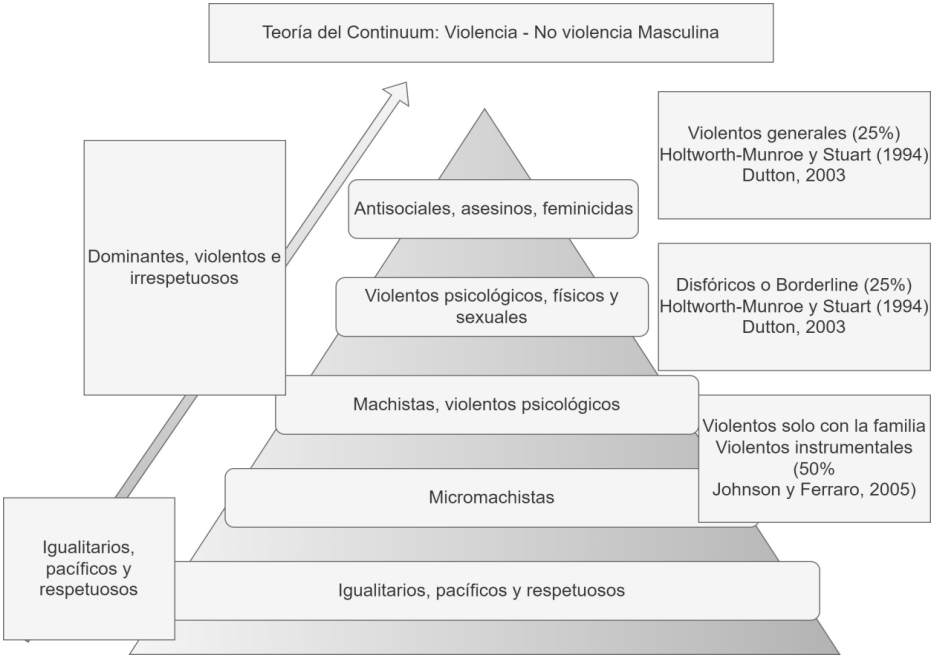
De la misma manera, en los estudios realizados por Echeburúa y Montalvo (2008), y (Ferre et al., 2004 como se citó en Lenzi Scasso, 2016, p 21) sobre el tipo de psicopatología asociado a la violencia de género, se concluye que los agresores presentan algún tipo de

trastorno de la personalidad u otros trastornos psicopatológicos, algunos de ellos ligados o potenciados por el consumo de drogas y otras sustancias, si bien, a este respecto Cabrera Espinosa (2010) señala que aunque en el estudio realizado aparece una prevalencia de ciertos rasgos de personalidad en los distintos tipos de maltratadores, estos no originan tantas alteraciones en el desarrollo de su vida personal como para eximirlos de su responsabilidad, en cuanto que se desenvuelven muy bien en su día a día y utilizan la violencia para su propio interés. López (2004)

señala el modelo biológico para explicar la relación entre la testosterona y mecanismo de agresividad.

Por último, proponemos el Modelo Teórico de “Violencia – No Violencias”, propuesto por Barria (2013), para tratar de explicar los factores de riesgo multicausales asociados al maltratador que facilitan la violencia perpetrada a las mujeres y que actuarían como variables causales y que representamos en el grafico siguiente:

Figura 1
Modelo Teórico de “Violencia – No Violencias” (Barria, 2013)



Fuente: Barria, (2013, p.25.)

Expuesto estos antecedentes, hemos de significar que, desde los distintos ámbitos de intervención, hemos de reseñar la existencia de un gran consenso sobre las graves consecuencias que la violencia de género tiene para las víctimas y sus hijas e hijos, así como

también para una sociedad que sigue alimentando y perpetuando prejuicios y mensajes machistas en sus estructuras, incluso tratando de equiparar la violencia de género con la violencia doméstica pese a que, como bien señala Yugueras García (2014):

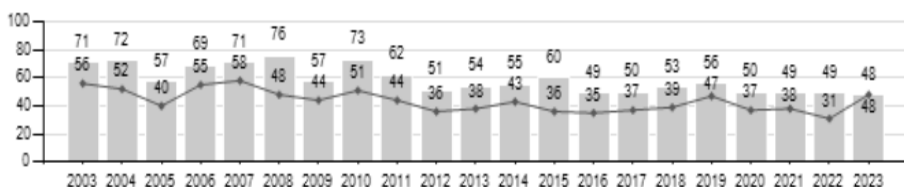
“denominar a la violencia contra las mujeres, violencia doméstica es volver a los estereotipos y mitos que sustentan estas violencias, porque en definitiva lo que se pretende es que la mujer regrese al lugar donde un patriarcado mal entendido pretende, al ámbito privado, y con ello deshacer años de avances en igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres” (p. 157).

En suma, ante dichos mensajes negacionistas o encubridores de la realidad se hace cada vez más necesario entender la situación de vulnerabilidad psicológica en la que se encuentran las víctimas, cuya reacción frente a los distintos tipos de violencia que sufren, no es otra que la asunción de culpabilidad,

la baja autoestima, la vergüenza y el miedo que en muchas ocasiones las lleva a desenlaces fatales: el suicidio o el asesinato, en cuyo sentido no está de más recordar que, en nuestro país, los datos del estudio realizado por el Ministerio de Igualdad como resultado de las investigaciones realizadas, dados a conocer por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, señalan que, desde que comenzaran a recogerse estadísticas oficiales en el año 2003, hasta el 24 de octubre la cifra se eleva a 1236 víctimas mortales, según datos de la misma fuente, desde el 2003 hasta, el momento las víctimas mortales por violencia vicaria se contabilizan en 49 menores.

Figura 2

Víctimas mortales por violencia de 2003 hasta 2023.



Nota. Ministerio de Igualdad y de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2023, p.3).

Así pues, en definitiva, no cabe más que concluir en la imperiosa necesidad de erradicar tan grave problemática, a cuyo objeto, sin duda, la mejor vía para ello no es otra que la educación. La comunidad educativa (directivos, profesorado, alumnado y familias) deben ser y estar implicados en el desarrollo de estrategias socioeducativas que se dirijan a desarrollar valores que favorezcan la eliminación de estereotipos sexuales y jerarquías de roles, para evitar que se repitan estas deplorables conductas en futuras generaciones.

2. MARCOS NORMATIVOS

En nuestro país, como señala Bodelón (2014), contamos con uno de los marcos normativos sobre violencia de género más avanzados a nivel mundial, reconocido in-

ternacionalmente como ejemplo de buena práctica en el campo legislativo, dentro del que destacamos la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la que se desarrollan las medidas preventivas, educativas, sociales, asistenciales y de atención a las víctimas, si bien, aunque algunas autonomías siguen el modelo estatal y la legislación de otras incluye un concepto más completo de violencia machista, lo cierto es que la legislación autonómica en la materia es diversa.

En cuanto a la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias, hemos de hacer referencia concreta a la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género(en

lo sucesivo Ley 16/2003), donde se regula el referido “Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres”, que se configura como un programa integrado multisectorial de acciones en los ámbitos sanitario, educativo, laboral, social y de protección, cuya dirección superior, coordinación y supervisión corresponde a la Dirección del Instituto Canario de Igualdad.

Pues bien, con arreglo a lo establecido en el punto I del Preámbulo de dicha Ley, “el conjunto de actuaciones que forman el sistema se concreta en programas de carácter preventivo y de carácter asistencial y de protección, integrados funcionalmente”, encontrándose dentro de este último -del sistema asistencial y de protección-, los servicios y centros en los que trabaja el personal al que se refiere este estudio, servicios y centros cuyas funciones concretas, coordinación y funcionamiento también regula seguidamente, como regula las competencias de las distintas Administraciones Públicas Canarias, el régimen económico y la organización administrativa del sistema, así como las prestaciones de alojamiento y manutención que han de darse en los mismos.

2.1. Recursos y medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias

Los servicios y centros que integran el sistema asistencial -la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia-dirigido, coordinado y supervisado por la dirección del Instituto Canario de Igualdad, así como las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, se desarrollan o prestan por los Cabildos Insulares, a los que corresponde, según el artículo 45.1.b) de la Ley 16/2003: “La prestación de servicios y gestión de los recursos de apoyo, alojamiento y acogida, dependientes del respectivo cabildo, ya se trate de centros propios, concertados con particulares o ads-

critos por los municipios a los cabildos insulares, en régimen de colaboración”.

Dentro de estos servicios, ya sean de ámbito regional, insular o municipal, se distinguen los servicios de atención inmediata y los de atención especializada. En cuanto a los servicios de atención inmediata comunes a todas las islas, presentamos a continuación en las (tablas 1 y 2) un resumen de las competencias y principales funciones que desempeñan. Y donde presta sus servicios el personal que es objeto concreto del presente trabajo.

2.2. Servicios de Atención, a través del Teléfono Único de Emergencias 1-1-2 (SAMVV)

El Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias, es un servicio público cuya función principal se centra en dar respuesta a todas las demandas de emergencia que se producen en el archipiélago; se gestionan los recursos de emergencia que existen en el Archipiélago, actuando 24 horas, los 365 días del año. Es un servicio de atención inmediata atendido por profesionales especialistas en atención a víctimas de violencia de género, que trabajan en coordinación con el resto de los servicios de emergencias policiales y sanitarias, etc., que trabajan en coordinación directa con el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

2.3. Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)

El DEMA es un servicio de atención permanente, durante las 24 horas del día y todo el año, disponible en cada una de las islas y cuya función principal se centra en prestar a las víctimas asistencia inmediata y acogida, sin que sea necesario que exista una denuncia previa. El servicio acoge a las mujeres víctimas e incluye a sus hijos e hijas menores de edad, así como a otras personas que, en

su caso, dependan de ellas y se encuentren en situación de riesgo. Entre los motivos de activación de los DEMA destacamos las siguientes:

Apoyar a las mujeres que han sufrido agresiones o actos de violencia de género o que se encuentren en situación riesgo.

En casos de feminicidio o de muerte violenta de sus hijos/as, familiares o personas allegadas, prestar la atención inmediata adecuada.

Como parte de la asistencia inmediata, ofrece acogida hasta determinar las acciones más recomendables.

A continuación, presentamos un cuadro resumen de las funciones o competencias propias de las trabajadoras de los DEMA (tabla 1), y cuyo fin último sería facilitar la recuperación e integración social y familiar.

Estas funciones se realizan coordinadamente con los Servicios especializados, teniendo en cuenta los servicios y recursos comunitarios, para la atención a las usuarias que muestren problemas asociados de diferente tipo (adicciones, dependencia, trastornos de la salud mental, exclusión social, inmigración irregular, etc.).

Tabla 1
Competencias o funciones propias del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas.

1.	Acompañamiento al reconocimiento médico si este fuera necesario, así como en las gestiones que fueran necesarias en los centros del Servicio Canario de la Salud.
2.	El acompañamiento y asistencia a las mujeres en todos los trámites que tengan que realizar ante las autoridades judiciales, fiscales y policiales.
3.	Asesoramiento jurídico, tanto en relación a la denuncia de los actos de violencia de que ha sido objeto, como sobre las medidas de protección propias y de las personas que tengan a su cargo.
4.	Información y asesoramiento sobre las actuaciones y alternativas a su situación conyugal, familiar, personal o laboral, así como de las prestaciones y/o ayudas a las que pudieran acogerse.
5.	Acogimiento inmediato de las víctimas en los Centros de Acogida Inmediata, como medida de apoyo a la protección.
6.	Derivar a las mujeres, menores y personas a su cargo al resto de servicios y centros específicos de atención a mujeres víctimas de violencia de género, o que integran el sistema canario de servicios sociales.
7.	Recabar la colaboración de los centros y servicios sociales de los municipios, y de las entidades colaboradoras.
8.	Gestionar y asistir, si se requiere, en el traslado de personas usuarias del DEMA a otras islas o comunidades autónomas por razones de seguridad y/o necesidad, siempre previo consentimiento expreso e informado de la mujer.

2.4. Los Centros de Acogida Inmediata (CAI)

El artículo 27 de la 16/2003 es el que establece las funciones de los Centros de Acogida Inmediata (CAI) cuya función principal se centra en facilitar acogida temporal a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género o se encuentran en situación de

riesgo, no solo a ellas sino también a sus hijos y/o hijas menores.

A continuación, presentamos una tabla resumen con las principales competencias o funciones que desempeñan los CA

Tabla 2

Competencias o funciones propias de los Centros de Acogida Inmediata.

1. El acogimiento inmediato de las víctimas, como medida de protección.
2. Facilitarle la cobertura básica y social durante el tiempo que dure el acogimiento.
3. Acompañarla en los trámites que proceda realizar para poner en conocimiento de las autoridades judiciales, fiscales y policiales la situación de riesgo, previa conformidad expresa de la víctima.
4. Actuar en coordinación con los DEMA.
5. Prestarle atención integral en las áreas social, jurídica, psicológica, educativa y laboral, en coordinación con los equipos de intervención especializada en violencia de género.
6. Disponer de Planes de Atención Individualizado (PAI) de las personas usuarias y de actuación por unidades familiares que favorezcan, además de la recuperación, un adecuado clima convivencial.

En definitiva, la función de estos servicios de protección integral para las víctimas de violencia de género lleva consigo la necesidad de mantener una coordinación fluida con todas las Administraciones de ámbito autonómico, insular y municipal que están integradas en la mencionada Red Canaria de recursos.

3. MÉTODO

3.1. Objetivos

Objetivo general:

- Describir a la mujer víctima de violencia que es atendida en los centros de emergencias junto al tipo de violencia sufrida y las características del supuesto agresor.

Objetivos específicos:

1. Exponer las principales características que determinan el perfil socio-demográfico de las usuarias de los centros de emergencia de violencia de género.
2. Mostrar las variables que determinan el tipo de violencia y el contexto donde se manifiesta.
3. Señalar las características sociodemográficas del supuesto agresor.

3.1. Participantes

El estudio se ha llevado a cabo con 496 mujeres atendidas en los Centros de Emergencias de Violencia de Género de la isla de Gran Canaria desde 2019 hasta 2021.

3.2. Diseño

El diseño de la investigación que describe nuestro trabajo es el de un estudio descriptivo retrospectivo, ya que recopilamos los datos de la muestra estudiada en un periodo determinado, tal y como hemos indicado en el apartado anterior. Además, nuestro trabajo es de corte transversal, pues recopilamos las variables de la muestra en un momento específico de tiempo.

3.3. Instrumento

Las variables estudiadas (edad, estado civil, nacionalidad, municipio de procedencia, estudios, números de hijos, ingresos económicos, tipo de violencia, lugar de la agresión, situación personal y parentesco con el agresor) se han extraído de los expedientes de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los centros de emergencias. (Anexo 1).

4. RESULTADOS

A continuación, se presentan las tablas relacionadas con el orden de presentación de los tres objetivos específicos de la investigación:

Tabla 3
Edad de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
EDAD	18-29	126	25,40
	30-40	160	32,26
	41-50	125	25,20
	51-60	56	11,29
	61-70	19	3,83
	Más de70	10	2,02
Total		496	100,00%

En cuanto a la variable *edad* se evidencia que son las mujeres con edades comprendidas entre los 18 y 50 años, un 88,2%, las que están en mayor riesgo de sufrir malos tratos, sin despreciar el rango de edad entre 51 y 70 años, que representan un 16,9 %.

Tabla 4
Estado Civil de las mujeres usuarias del servicio

Varia- bles	Niveles	Frecuen- cias	Porcen- tajes
ESTA- DOCIVIL	Soltera	194	39,11
	Casada	94	18,95
	Convivencia	166	33,47
	Separada	11	2,22
	Divorciada	31	6,25
Total		496	100,00%

En lo relativo al estado civil, los datos obtenidos destacan como las mujeres de mayor riesgo las solteras con un 39,11% y las que tienen algún tipo de convivencia con el maltratador, que alcanzan un33,47% de la muestra.

Tabla 5
Nacionalidad de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuen- cias	Porcen- tajes
NACIO- NALI- DAD	Española	387	78,0
	Comunitaria	27	5,4
	Europa no Comunitaria	3	0,6
	Ibroamericana	55	11,1
	Africana	18	3,6
	Asiática	2	0,4
	Otra	4	,8
Total		496	100,00%

En lo que se refiere a la *variable nacionalidad*, el porcentaje mayoritario ha sido de nacionalidad española con un 78,0%, seguido por las usuarias de nacionalidad iberoamericana con un11.1% de los casos.

Tabla 6
Municipio de procedencia de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuen- cias	Porcen- tajes
MUNICIPIO DE PROCE- DENCIA	Norte de la isla	23	4,6
	Sur de la isla	110	22,2
	Centro de la isla	20	4,0
	Capital de la isla	322	64,9
	Fuera de la isla	21	4,2
Total		496	100,00%

En cuanto al lugar de procedencia, destacan los barrios de la capital con un 64,9% de los casos y los municipios de la zona sur de la isla con un 22,2% de la muestra.

Tabla 7
Estudios de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
ESTUDIOS	Sin estudios primarios	28	5,65
	Estudios primarios	88	17,74
	Graduado escolar	78	15,73
	ESO	84	16,94
	BUP/COU/FP/Bachiller	77	15,52
	Formación Profesional	81	16,33
	Estudios universitarios	60	12,10
Total		496	100,00%

En cuanto a la variable *estudios*, se observan unos porcentajes muy igualados entre las distintas categorías. Destacamos que *sin estudios primarios* presenta el menor porcentaje de la muestra (un 5,6%).

Tabla 8
Número de hijos de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
NÚMERO DE HIJOS/AS	0 Hijo/a	117	23,6
	1 Hijo/a	148	29,8
	2 Hijos/as	129	26,0
	3 Hijos/as	68	13,7
	4 Hijos/as	25	5,0
	5 Hijos/as	6	1,2
Total	6 Hijos/as	3	0,6
		496	100,00%

En lo que respecta al número de hijos/as, se observa que el 23,6% no tienen hijos, que el 73,1% tiene uno o dos y que un 24,5% entre tres o cuatro hijos/as.

Tabla 9
Ingresos de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
INGRESOS PROPIOS	Menos de 540 €	122	24,60
	Hasta 601€	41	8,27
	Hasta 901€	44	8,87
	Hasta 1202€	46	9,27
	Más de 1202€	27	5,44
	Sin ingresos fijos	80	16,13
	Sin ingresos propios	136	27,42
Total		496	100,00%

En cuanto a los ingresos de las usuarias de la muestra, se observa sin ingresos propios y sin ingresos fijos un 27,4% y un 16,13% de los casos, respectivamente. Sólo el 9,27% posee ingresos superiores a 1.202 euros.

Tabla 10
Tipo de violencia activada para atención de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
TIPO DE VIOLENCIA	Psicológica	153	30,85
	Física y Psicológica	264	53,23
	Sexual	37	7,46
	Riesgo: de muerte, acoso, vejaciones, ...	42	8,47
Total		496	100,00%

En cuanto al tipo de violencia sufrida, está vinculado al maltrato psicológico y físico un 53,23% de los casos, al maltrato psicológico

un 30,85% y en cuanto a los abusos sexuales y riesgo: de muerte, acoso, vejaciones, un 7,46% y un 8,47%, respectivamente.

Tabla 11

Lugar de agresión de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
LUGAR DE LA AGRESIÓN	Ámbito doméstico	291	58,67
	On line/ telefónico	54	10,89
	Vía pública	90	18,15
	Ámbito laboral	61	12,30
Total		496	100,00%

En lo que se refiere al lugar de la agresión sufrida por las víctimas, destacamos que en el 58.67% de los casos fue el ámbito doméstico, seguido por un 18.75% que se produjo en vías o espacios públicos.

Tabla 12

Parentesco de las mujeres usuarias del servicio con el supuesto agresor

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
PARENTESCO	Pareja actual	252	50,8
	Expareja	208	41,9
	Amigo/ conocido	12	2,4
	Padre	6	1,2
	Hermano	2	,4
	Hijo	4	,8
	Desconocido	3	,6
	Otro	9	1,8
Total		496	100,00%

En cuanto al tipo de parentesco con su agresor, prácticamente en un alto porcentaje

se trataba de sus parejas o exparejas, con un 50,5 %y un 41,9% de la muestra, respectivamente.

Tabla 13

Situación personal de las mujeres usuarias del servicio

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
SITUACIÓN PERSONAL	Sin trastorno mental	321	64,7
	Trastorno mental diagnosticado	75	15,1
	Drogodependencia	23	4,6
	Alcoholismo	10	2,0
	Discapacidad reconocida	23	4,6
	Trastorno y /o discapacidad (no diagnosticada)	13	2,6
	Drogas y alcohol	22	4,4
	Trastorno, drogas y alcohol	5	1,0
	Trastorno mental diagnosticado y drogas	1	0,2
Total		496	100,00%

En cuanto a la situación personal de las víctimas, vemos que un 15,1% sufre algún trastorno mental diagnosticado, así como que el 4.6%, el 2,6% y el 4.4% presentan algún tipo de drogodependencia, alcoholismo, o ambas, respectivamente.

En cuanto al perfil del agresor, destacamos las tablas siguientes:

Tabla 14
Edad del supuesto agresor

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
EDAD	18-29	80	16,1
	30-40	145	29,2
	41-50	137	27,6
	51-60	76	15,3
	61-70	43	8,7
	Más de 70	15	3,0
Total		496	100,00%

Como se observa, la edad media de los sujetos se encuentra en el rango de edad comprendido entre 30-40 y 41-50 años, con un 29,25 y un 27,6 %, respectivamente.

Tabla 15
Estado civil del supuesto agresor

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
ESTADO-CIVIL	Soltero	194	39,1
	Casado	105	21,2
	Pareja de hecho registrada	4	0,8
	Convivencia	159	32,1
	Separado de hecho	7	1,4
	Separado judicial	2	0,4
	Divorciado	23	4,6
	Viudo	1	0,2
	Otro	1	0,2
Total		496	100,00%

En cuanto al estado civil, los datos obtenidos destacan que el rango mayoritario se trata de solteros con un 39,11%, seguido por los casados con el 21,3%.

Tabla 16
Nacionalidad del supuesto agresor

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
NACIONALIDAD	Española	408	82,3
	Comunitaria	26	5,2
	Europeo no comunitario	1	,2
	Iberoamericana	35	7,1
	Africana	23	4,6
	Asiática	1	,2
	Otras	2	,4
Total		496	100,00%

En cuanto a la *variable nacionalidad*, el porcentaje mayoritario ha sido de nacionalidad española con un 82,3,0% de los sujetos, seguido del perfil de nacionalidad iberoamericana con un 7,2% de los casos.

Tabla 17
Municipio del supuesto agresor

Variables	Niveles	Frecuencias	Porcentajes
MUNICIPIO DE PROCEDENCIA	Norte de la isla	18	3,6
	Sur de la isla	117	23,6
	Centro de la isla	11	2,2
	Capital de la isla	331	66,7
	Fuera de la isla	19	3,8
Total		496	100,00%

En cuanto al lugar de procedencia, destacan los barrios de la capital de la isla con un 69,7% de los casos, seguido de los municipios de la zona sur con un 23.6% de la muestra.

Tabla 18
Situación personal del supuesto agresor

Variables	Niveles	Frecuen- cias	Porcen- tajes
SITUA- CIÓN PERSO- NAL	Sin trastorno mental	188	37,9
	Trastorno mental diag- nósticoado	11	2,2
	Drogodepen- dencia	115	23,2
	Alcoholismo	74	14,9
	Discapacidad desconocida	7	1,4
	Trastorno y /o discapacidad (no diagnosti- cada)	6	1,2
	Drogas y alcohol	72	14,5
	Trastorno, drogas y alcohol	16	3,2
	Trastorno mental y drogas	3	0,6
	Ludopatía	4	0,8
Total		496	100,00%

En cuanto a las circunstancias especiales, se observa en un alto porcentaje el abuso de sustancias en los agresores, que alcanza el 52.6 % de la muestra, por drogodependencia 23,2%, por alcoholismo 14,7% y por consumo de ambas sustancias el 14.5%.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los resultados de nuestro *primer objetivo*, los datos permiten concluir que el perfil más representativo de las usuarias que han sido atendidas en el DEMA. En los datos de la variable *edad* se evidencia que son las mujeres con edades comprendidas entre los 18 y 50 años las que están en mayor riesgo de sufrir malos tratos, un 88,2%; sin despreciar el rango de edad entre 51 y 70 años, con un 16,9 %.

En cuanto al estado civil, los datos obtenidos destacan como las mujeres de mayor riesgo las solteras y las que tienen algún tipo de convivencia con el maltratador.

Igualmente, se destaca en cuanto a la *variable nacionalidad*, el 78,0% de los casos corresponde a usuarias de nacionalidad española y destacamos un 11,8% de iberoamericanas.

En la variable *estudios* se observan unos porcentajes muy igualados. De los datos de la variable número de hijos/as, resaltamos que un 73,1% tienen uno o dos y un 24,5% entre tres o cuatro hijos/as. Destacamos que más del 43,7% no tienen *ingresos propios o fijos*, Pérez Camarero (2019) señala que las mujeres sin ingresos están más expuestas, ya que las desprotege frente a la violencia y aumenta el dominio sobre ellas.

Por último, en la variable del tipo de violencia que sufren las mujeres que hemos asistidos, en un 91% se centra en la violencia psicológica y física; en el ámbito doméstico 75% y ejercida prácticamente por sus parejas o exparejas y destacar como factor de mayor riesgo, las personas con discapacidad y algún tipo de adicción.

De los datos expuestos en nuestra investigación son coincidentes con los expuestos en los trabajos de Sanz-Barbera et al. (2019) y Suriá et al. (2014), en lo que respecta a variables como la edad media de las mujeres, el número de hijos, el lugar de origen o el tipo de relación de la pareja o expareja.

Por último, destacamos de nuestra investigación la variable *discapacidad*, donde se aprecia en un 7,2% de las mujeres y recordamos que el estudio realizado por Delegación del Gobierno (2019) contra la Violencia de Género, deja constancia de su preocupación por la incidencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas con discapacidad. Según los resultados de la encuesta, el 71% manifestó que había sufrido algún tipo de violencia de género en algún momento de su vida.

De ahí que hayamos de reiterar la relevancia de identificar las variables que definen el perfil de las usuarias víctimas de violencia de género, sus condiciones sociales y económicas y sus circunstancias personales, en cuanto que permite determinar con mayor certeza y concreción las intervenciones que han de diseñarse y programarse para reducir los riesgos e incrementar el acierto de las medidas que pueden tomar los servicios sociales, sanitarios e institucionales para la mejor atención da cada problemática.

Como señala Vives-Cases et al. (2009):

“El desarrollo de indicadores para medir el grado de desigualdad del entorno social y familiar, o de la relación de pareja, sería de gran utilidad para la realización de estudios multinivel con el fin de valorar su efecto junto con las características de las mujeres afectadas en el riesgo de sufrir violencia por parte del compañero íntimo” (p.7).

De los datos del *segundo objetivo* de muestra investigación, sobre las variables que determinan el tipo de violencia y el contexto en el que se produce, En cuanto al tipo de violencia sufrida, está vinculada al maltrato psicológico y físico un 53,23% de los casos, al maltrato psicológico un 30,85% y en cuanto a los abusos sexuales y riesgo: de muerte, acoso, vejaciones un 7,46% y un 8,47%, respectivamente. Datos que van en la línea de Suriá et al.(2014) que en su estudio destacan que el tipo de violencia sufrida está relacionada al maltratos físico y psicológico con el 95, 7% y

el 97,3 respectivamente y en los abusos sexuales en el 35% de las víctimas.

En la línea de estos autores, consideramos que los problemas de índole individual, familiar y sociolaboral que presentan también las víctimas de nuestro estudio, el foco de la intervención debe centrarse en potenciar los recursos residenciales de atención a este colectivo para favorecer el empoderamiento de estas mujeres en la salida de su situación.

Por último, de los datos expuestos sobre el *tercer objetivo*, permiten también determinar que el perfil más representativo de los agresores se observa en varones cuya edad promedio se sitúa en los 30-40 y 41-50 años, en un 29,25% y un 27,6 % , respectivamente; de estado civil soltero en un 39,11%, seguido con el 21,3% por los casados, así como que presentan un alto consumo de alcohol y de otros tipos de drogas (un 52,6% la suma de unos y otros), lo que concuerda con los resultados obtenidos en los estudios de Pastor et al. (2011) y Moltalva et al. (2009), en los que concluyen que existe una alta correlación entre violencia y consumo de alcohol y otras sustancias, así como con las conclusiones de las investigaciones realizadas por Vives-Cases, et al. (2009), en las que el 98% de las encuestadas reconocían encontrarse en una situación de maltrato por sus parejas o exparejas, visto que en este estudio se constata que en el 50.8% de las víctimas el maltratador se trata de su pareja actual y en el 41,9% de su expareja.

A continuación, exponemos las conclusiones que consideramos más relevantes a resultas de la exposición teórica y de los resultados de las investigaciones realizadas, dejando constancia en primer término de las que, a nuestro criterio, merecen destacarse del marco teórico:

- El reconocimiento de la violencia por razón de género contra la mujer como una violación de los Derechos Humanos acordado en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas de 26 de julio de 2017, dejando claro que la diferencia en-

tre este tipo de violencia y otras formas de agresión radica en que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

- El esfuerzo desplegado en las últimas décadas por movimientos, colectivos y organizaciones sociales que ha permitido cambiar la consideración del problema, que ha pasado de ser meramente privado a considerarse como un problema de carácter institucional.
- El reconocimiento por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde hace más de dos décadas, de que la violencia contra las mujeres se trata de un problema de salud pública que atenta contra la salud e integridad física de las mujeres que, además, es susceptible de afectar muy gravemente a su salud mental.
- Nuestro país cuenta con uno de los marcos normativos sobre violencia de género más avanzados, reconocido internacionalmente como ejemplo de buena práctica en el campo legislativo, que se complementa con una legislación autonómica diversa que, en algunos casos, innova y completa la estatal. Ejemplo de esa avanzada normativa lo constituye la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Dentro de la normativa autonómica canaria sobre violencia de género, la Ley 16/2003, de 8 de abril, regula el “Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia sobre las Mujeres”, que se configura como un programa integrado multisectorial de acciones en los ámbitos sanitario, educativo, laboral, social y de protección, dirigido, coordinado y supervisado por el Instituto Canario de Igualdad.

Y en lo que se refiere a las conclusiones del trabajo sobre el perfil socio-demográfico de las víctimas usuarias de los servicios de emergencia establecidos para su atención y sobre el perfil de los supuestos agresores de

dichas víctimas de violencia de género usuarias de los referidos servicios, de emergencias de mujeres víctimas de violencia de género destacamos:

- La importancia de identificar las variables que definen el perfil, tanto de las víctimas de violencia de género usuarias de los servicios referidos, como de sus presuntos agresores, sus condiciones sociales y económicas y sus circunstancias personales, constituye un elemento de primordial importancia, no sólo para conocer los factores de riesgo en el contexto donde se desenvuelven las víctimas, sino también las causas que explican las conductas violentas y el nivel de riesgo que sufren las víctimas.
- Igualmente, la identificación y análisis de estas variables, tanto las víctimas como de los agresores, coadyuva a desarrollar programas que contemplen medidas preventivas y de tratamiento más eficaces.
- En la línea de Flecha (2012), entendemos que las escuelas deben ser los lugares de reflexión y desarrollo de propuestas de intervención, teniendo en cuenta que la prevención de la violencia de género no solo incluye la educación en valores, sino que hay que trabajar desde una perspectiva global que integre a todos los agentes sociales y educativos relacionados con la violencia de género y las desigualdades sociales que produce.

6. REFERENCIAS

- Arnoso Martínez, A. IbabeErostarbe, I. y Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. Universidad País Vasco, Dep. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, San Sebastián, España
- Barria, J. (2013). *Aproximación al Modelo Teórico de Tipologías de hombres Maltratadores*. Editorial Academia Española.
- Bodelón González, E.(2014).*Violencia Institucional y violencia de género*. Universitat Autònoma de Barcelona. Facultad de Derecho. Grupo de investigación. Editores Didot.
- Bolaños, F. (2011). Los hombres que ejercen violencia expresiva en las relaciones familiares: la relación entre estructura, procesos sociales y malestar psicológico. *Revista Salud Problema*, 8 y 9, 26-41.
- Cabrera, M. (2010). Acercándonos al hombre que ejerce la violencia de género: clasificación y descripción de un grupo de maltratadores. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 25(1), 1-24.
- Calvo, P., Marrero, G. y García, A. (2005). *La disciplina en el contexto escolar*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Castellano, M., La Chica, E., Molina, A. y Villanueva, H. (2004). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuad. med. forense [online]*, 35,15-28.
- Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Convenio de Estambul. Ratificado por España 2014. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947
- Delgado A., C. (2010). *Raíces de la violencia de género*. En A. N. Marchal E. (Coord.): Manual de lucha contra la violencia de género (pp. 43-64). Cizur Menor Aranzadi.
- Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Pirámide
- Emakunde (2006). *Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales*. Instituto Vasco de la Mujer.
- Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa E. (2009). *Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja*. Universidad Pública de Navarra y Universidad del País Vasco.
- Flecha, A. (2012). Educación y prevención de la violencia de género en menores. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 1(2), 188-211.
- Fortea, M. S. y Arce, G.(2019). *Prevención del Maltrato*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Gernika-Lumo/Gernika Gogoratzuz.
- Huertas Alonso, L. (2019). *Perfil Sociodemográfico y Delictivo en Maltratadores Encarcelados Gran Canaria Por Violencia de Género en el entorno familiar*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Lenzi Scasso, S. (2016). *Aproximaciones al perfil del agresor en el campo de la violencia doméstica*. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología.
- López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25(88), 31-38
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. BOE, núm. 162, de 8 de julio de 2003. pp. 5-24. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-13618-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.pp. 6-53. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Ministerio de Igualdad. Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del

- Gobierno contra la Violencia de Género) (2019). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*. Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf
- Montoya, G. (2017). El ruido del criminal ante el silencio de su víctima: una aproximación al perfil criminógeno del maltratador doméstico. *Universidad & Ciencia*, 7(1), 122-143.
- Olivares Parto, I. (2018). *Ámbito conceptual y subjetivo de la violencia contra las mujeres: la prevención a través de la educación como herramienta para su erradicación*. Máster de Igualdad de la Universidad de Cuenca.
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010). *Entornos laborales saludables: fundamentos y modelos y modelos de la OMS. Contextualización, Prácticas y literatura de Soporte*. Ediciones de la OMS. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44466/9789243500249_spa.pdf;jsessionid=01376757BAF1B5BB67E0FA657069CD85?sequence=1.
- Pastor Bravo, M., Rodas Lloret F., Navarro Escayola, E. (2009). Perfil del agresor en la violencia de género. *Boletín Galego*, 16, 7-11.
- Pastor, F. P., Reig Ruano, M., Fontoba Ferrándiz, J., y García del Castillo-López, A. (2011). Alcohol y violencia. *Salud y drogas*, 11(1), 71-94.
- Pastor, I. (2018). *Ámbito conceptual y subjetivo de la violencia contra las mujeres: la prevención a través de la educación como herramienta para su erradicación*. Universidad de Castilla La Mancha (UCLM).
- Pérez Camarero, S. (2019). La perpetuación de la violencia de género. Mecanismos que permiten la perpetuación de la violencia de género. Observatorio de la Juventud de España.
- Porter, B. y López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciaAmérica*, 11(1), 11-42.
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL. Naciones Unidas.
- Romero, I. (2004). Desvelar la violencia: una intervención para la prevención y el cambio. *Papeles del psicólogo*, 25(88), 19-25.
- Ruiz, Y. (2007). *La violencia contra la mujer en la sociedad actual: análisis y propuestas de prevención*. Universitat Jaume I.
- San Segundo, T. (2015). *La violencia de género. La asistencia social ante la violencia de género*. Tecnos.
- Sanz-Barbera, B., Heras-Misterios, J. Otero-García, L. (2019). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Sanitaria*, 30(4) 272-278.
- Suriá, E. Rosser, A. y Villegas E. (2014). *El contexto de las mujeres víctimas de violencia de género en los centros de atención de la Comunidad Valenciana*. XV Congreso Virtual de Psiquiatría. Interpsiquis.com, Universidad de Alicante.
- Trias Capella, M., Martín-Fumadó, C. Taranilla Castro, A. (2013). Estudio descriptivo de la violencia de género: análisis de 404 casos. *Revista Española de Medicina Legal*, 39(1)7.11.
- Vives-Cases, C., Gil-González D., Torrubiano-Domínguez, J. y Escribà-Agüir, V. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 23(5) 410-414.
- Yugueros, García A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, 18, 147-159.

6. ANEXO

Instrumento de recogida de datos

Variables	Niveles	Respuesta
EDAD	18-29	
	30-40	
	41-50	
	51-60	
	61-70	
	Más de70	
ESTADO CIVIL	Soltera	
	Casada	
	Convivencia	
	Separada	
	Divorciada	
NACIO- NALIDAD	Española	
	Comunitaria	
	Europa no Comuni- taria	
	Iberoamericana	
	Africana	
	Asiática	
	Otra	
MUNICI- PIO DE PROCE- DENCIA	Sur de la isla	
	Centro de la isla	
	Capital de la isla	
	Fuera de la isla	
ESTU- DIOS	Sin estudios prima- rios	
	Estudios primarios	
	Graduado escolar	
	ESO	
	BUP/COU/FP/Ba- chiller	
	Formación Profe- sional	
	Estudios universi- tarios	

NÚMERO- DE HIJOS/ AS	0 Hijo/a	
	1 Hijo/a	
	2 Hijos/as	
	3 Hijos/as	
	4 Hijos/as	
	5 Hijos/as	
	6 Hijos/as	
INGRESOS PROPIOS	Menos de540 €	
	Hasta601€	
	Hasta901€	
	Hasta1202€	
	Más de1202 €	
	Sin ingresos fijos	
TIPO DE VIOLEN- CIA	Sin ingresos propios	
	Psicológica	
	Física y Psicológica	
	Sexual	
LUGAR DE LA AGRE- SIÓN	Riesgo: de muerte, acoso, vejaciones, ...	
	Ámbito doméstico	
	On line/ telefónico	
	Vía pública	
PAREN- TESCO	Ámbito laboral	
	Pareja actual	
	Expareja	
	Amigo/conocido	
	Padre	
	Hermano	
	Hijo	
	Desconocido	
	Otro	

SITUACIÓN PERSONAL	Sin trastorno mental	
	Trastorno mental diagnosticado	
	Drogodependencia	
	Alcoholismo	
	Discapacidad reconocida	
	Trastorno y /o discapacidad (no diagnosticada)	
	Drogas y alcohol	
	Trastorno, drogas y alcohol	
	Trastorno mental y drogas	
	Ludopatía	
EDAD	18-29	
	30-40	
	41-50	
	51-60	
	61-70	
	Más de 70	
ESTADO-CIVIL	Soltero	
	Casado	
	Pareja de hecho registrada	
	Convivencia	
	Separado de hecho	
	Separado judicial	
	Divorciado	
	Viudo	
	Otro	

NACIONALIDAD	Española	
	Comunitaria	
	Europeo no comunitario	
	Iberoamericana	
	Africana	
	Asiática	
	Otras	
MUNICIPIO DE PROCEDENCIA	Norte de la isla	
	Sur de la isla	
	Centro de la isla	
	Capital de la isla	
	Fuera de la isla	
SITUACIÓN PERSONAL	Sin trastorno mental	
	Trastorno mental diagnosticado	
	Drogodependencia	
	Alcoholismo	
	Discapacidad reconocida	
	Trastorno y /o discapacidad (no diagnosticada)	
	Drogas y alcohol	
	Trastorno, drogas y alcohol	
	Trastorno mental y drogas	
	Ludopatía	